

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
DE ALGECIRAS (EMALGESA)
Avda. Virgen del Carmen, s/n
11202 ALGECIRAS (CÁDIZ)

Asunto: Cdo. Remisión a BOJA Resolución.
Expte.: 10/2022

Pongo en su conocimiento que se ha procedido a dictar Resolución, cuya copia se adjunta, de autorización de las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de ALGECIRAS.

Al mismo tiempo se le informa que dicha Resolución ha sido remitida para su publicación al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 365/2009, de precios autorizados. A tales efectos, pueden ponerse en contacto con el Servicio de Publicaciones y BOJA de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior para el abono de su tasa, llamando a los teléfonos 902 505 505 y 955 062 627.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES
CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Fdo.: Laura San Román Casquero



FIRMADO POR	LAURA CARMEN SAN ROMAN CASQUERO	21/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WB86LWAVEE87WY5RXVTFHC44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO, POR LA QUE SE AUTORIZAN LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS S. A.

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 9.3.e) del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable de la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras S. A., que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

Cuota fija o de Servicio.

Es la cantidad fija que periódicamente deben abonar los usuarios por la disponibilidad que gozan, independientemente de que hagan uso o no del servicio. Para todos los abonados cuyo contador-abastezca a un solo usuario, esta cuota es función del calibre del contador que se tenga instalado, según la tabla siguiente:

CALIBRE	Q PERMANENTE (m ³ /h)	EUROS/TRIMESTRE
13/15	2,5	10,0307
20	4	15,9285
25	6,3	40,1226
30	10	68,5787
40	16	105,3003
50	25	110,9614
65	40	147,4570
80	63	187,4074
100	100	268,2768
125	160	410,3096





150	250	524,7257
200	400	903,7164
250	630	1.479,5209
300 Y MAYORES	1000 mayores	1.929,7378

Si el contador suministra a más de un usuario la cuota fija será el resultado de multiplicar la cuota correspondiente al contador de caudal permanente de 2,5 m³/h, por el número de usuarios suministrados.

Cuota variable o de consumo.

Es la cantidad que abona el usuario de forma periódica y en función del consumo realizado.

Para las distintas modalidades de consumo las tarifas son:

A) DOMÉSTICO

La cuota de consumo será el total de m³ consumidos en un periodo de facturación, multiplicado por el precio del correspondiente bloque.

Para comunidades que se les facture mediante contador general, los límites de cada uno de los bloques se multiplicará por el número de viviendas.

BLOQUES	EUROS/M³
Hasta 15 m ³ / Trimestre	0,3837
Más de 15 hasta 35 m ³ / Trim.	0,5951
Más de 35 hasta 90 m ³ / Trim.	0,7822
Más de 90 m ³ / Trim. en adelante	1,142

B) COMERCIAL

C) INDUSTRIAL

D) OTROS USOS (OBRAS, JARDINES PARTICULARES, PISCINAS Y OTROS)

BLOQUES	EUROS/M³
Hasta 50 m ³ / Trimestre	0,6298
Más de 50 m ³ / Trim. en adelante	0,8771

E) ORGANISMOS OFICIALES

FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	21/06/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm83KDCFRZLU5Z9CZTX5Y5JGT54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



BLOQUES	EUROS/M ³
Todos los m ³ /Trimestre (Bloque único)	0,9648

Se considerarán organismos oficiales los centros y dependencias del estado, de la administración autonómica, local y provincial, y de sus organismos autónomos, (incluido Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras).

Reducciones y Tarifas especiales.

A) Pensionistas, jubilados, desempleados y familias numerosas.

Para los pensionistas, jubilados, personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y otros abonados que acreditando que sus ingresos, teniendo en cuenta los de todos los miembros de la unidad familiar sea inferior a 2,5 veces el IPREM, se establece una reducción consistente en aplicar una reducción del 50% en la Cuota Variable o de Consumo para los dos primeros bloques de consumo.

Para abonados con familias numerosas cuyos ingresos, teniendo en cuenta los de todos los miembros de dicha unidad familiar sea inferior a 3,5 veces el IPREM, se establece una reducción consistente en aplicar una reducción del 50% en los dos primeros bloques de consumo.

Anualmente se deberá acreditar documentalmente las condiciones que dan derecho a éstas reducciones. Asimismo, la pérdida de dichas condiciones deberá ser comunicada por los beneficiarios en un plazo inferior a los tres meses a la Entidad Suministradora.

B) Mínimo Vital Básico

Para acogerse a la ayuda o reducción correspondiente al mínimo vital básico (100 litros por habitante empadronado y día), los beneficiarios actuarán de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza correspondiente.

C) Ferías y esporádicos

Se facturará mediante tanto alzado en función del número de días suministrados, de la forma siguiente:

Cuota Fija: La cantidad resultante de prorratear la cuota fija mensual del contador caudal permanente 2,5 m³/h por el número de días de utilización.

Cuota Variable: Se considerará una utilización diaria de 5 horas, a razón del caudal permanente del contador cuyo caudal permanente 2,5 m³/h, al precio de la tarifa industrial.

FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	21/06/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm83KDCFRZLU5Z9CZTX5Y5JGT54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Derechos de Acometidas.

Se establece una cuota única de estructura binómica, según la expresión:

$$C = A * d + B * q$$

cuyos valores son:

Los valores para los Parámetros "A" y "B" serán:

PARÁMETRO A = 24,08 Euros/mm

PARÁMETRO B = 238,77 Euros/l/seg.

Cuota de Contratación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del R.S.D.A., la cuota de contratación en Euros queda fijada por la expresión:

$$C_c = (600 * d - 4.500 * (2-p/t)) / 166,386$$

En la cual:

"d": Diámetro del contador en milímetros

"p": Precio mínimo que por m³ de agua facturada tenga autorizado la Entidad suministradora para la modalidad de suministro, en el momento de la solicitud del mismo.

"t": Precio mínimo que por m³ de agua facturada tenga autorizado la Entidad suministradora para la modalidad de suministro, en la entrada en vigor del R.S.D.A.

Los valores para los "p" y "t" del artículo 56 del R.S.D.A., son:

PARÁMETRO "p" = 0,378

PARÁMETRO "t" = 0,170

Por lo tanto, las Cuotas de contratación corresponderán a los valores C_c para todos y cada uno del Caudal Permanente del contador, según se recoge en la tabla adjunta:

CALIBRE CONTADOR	Q PERMANENTE (m ³ /h)	EUROS
15	2,5	61,0386
20	4	79,0690
25	6,3	97,0993
30	10	115,1297
40	16	151,1904
50	25	187,2512
65	40	241,3422
80	63	295,4333
100 Y MAYORES	100	367,5548

Es copia auténtica de documento electrónico



Fianzas

Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, este estará obligado a depositar en la Caja de Emalgesa una fianza, cuyo importe se indica a continuación:

CALIBRE CONTADOR	Q PERMANENTE (m ³ /h)	EUROS
15	2,5	30,0381
20	4	61,1418
25	6,3	192,5519
30	10	394,8654
40	16	808,4898
50 Y MAYORES	25 y mayores	1.064,7879

En los casos de suministros contra incendios, la fianza será la que correspondiera para un mismo tipo de suministro con un contador de caudal permanente de 6,3 m³/h.

En los casos de suministros domésticos de carácter temporal (Alquileres, etc.), la fianza a aplicar se elevará al triple de lo estipulado anteriormente.

En los casos de suministros industriales de carácter temporal (Alquileres, obras, etc.), la fianza a aplicar se elevará al quíntuplo de lo estipulado anteriormente.

SEGUNDO. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente a los usuarios del servicio, por la Entidad, hasta tanto no se publique en el citado boletín.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Fdo.: Manuel Vázquez Martín

FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	21/06/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm83KDCFRZLU5Z9CZTX5Y5JGT54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Detalle de tarifas

Algeciras

Servicio/contrata: Agua / Algeciras
 Entidad emisora: 1 -Emalgesa
 Grupo conceptos: [Todos]
 Conceptos: [Todos]

Tarifas: [Todas]
 Período facturación: [Todos]
 Fecha desde: 22/06/2022 hasta: 28/06/2022
 Proceso: [Todos]

28 de Junio de 2022

Proceso: Alta del servicio

Entidad emisora: Emalgesa

Servicio - Contrata: Agua / Algeciras

Concepto: 9 / CUOTA CONTRATACION AGUA

Tarifa: 9 / Cuota Contratacion

Cortable: Sí - Recargo:

Ampliable: Sí

Único en contrato: NO

Texto explicativo del evolutivo:

Mora:

F. Fin	F. Inicio	Fórmula	Período	Tipo	prorrateo	IVA	Recargo	Rango	Argumentos
			Base				Mora	(+/-)	

21/06/2022	105 / E - 1	0 Día	Período: Sin prorrateo	Alías/Bajas: Sin prorrateo	21,00%	0 Día	calibre fianza	0	Lista de calibres	Lista de precios
				Cambio Tarifa: Sin prorrateo				10,000000	0	61,038600
				Cambio Titular: Facturar a Ambos				13,000000	10,000000	61,038600
								15,000000	13,000000	61,038600
								20,000000	15,000000	61,038600
								25,000000	20,000000	79,069000
								30,000000	25,000000	97,099300
								40,000000	30,000000	115,129700
								50,000000	40,000000	151,190400
								65,000000	50,000000	187,251200
								80,000000	65,000000	241,342200
								100,000000	80,000000	295,433300
								125,000000	100,000000	367,554800
								150,000000	125,000000	367,554800
								200,000000	150,000000	367,554800
								250,000000	200,000000	367,554800
								32,000000	250,000000	367,554800
									32,000000	115,129700



Detalle de tarifas

Algeciras

Servicio/contrata: Agua / Algeciras
 Entidad emisora: 1 -Emalgesa
 Grupo conceptos: [Todos]
 Conceptos: [Todos]

Tarifas: [Todas]
 Periodo facturación: [Todos]
 Fecha desde: 22/06/2022 hasta: 28/06/2022
 Proceso: [Todos]

28 de Junio de 2022

Proceso: Alta del servicio

Entidad emisora: Emalgesa

Servicio - Contrata: Agua / Algeciras

Concepto: 8 /FIANZA AG.

Tarifa: 11 / Fianza General

Cortable: SI Recargo:

Ampliable: SI

Único en contrato: NO

Texto explicativo del evolutivo:

Mora:

F. Inicio	F. Fin	Fórmula	Periodo Base	Tipo prorrateo	IWA	Recargo Mora	Rango (+/-)	Argumentos
-----------	--------	---------	--------------	----------------	-----	--------------	-------------	------------

21/06/2022	105 / E - 1	0 Dia	Periodo: Sin prorrateo	0 Dia	0,00%	0 Dia	calibre fianza	
			Allas/Bajas: Sin prorrateo					Lista de calibres:
			Cambio Tarifa: Sin prorrateo					Lista de precios:
			Cambio Titular:Facturar a Ambos					0 30.038100
								7.000000 30.038100
								10.000000 30.038100
								13.000000 30.038100
								15.000000 30.038100
								20.000000 61.141800
								25.000000 192.551900
								30.000000 394.865400
								40.000000 808.489800
								50.000000 1064.787900
								65.000000 1064.787900
								80.000000 1064.787900
								100.000000 1064.787900
								125.000000 1064.787900
								150.000000 1064.787900
								200.000000 1064.787900
								250.000000 1064.787900
								32.000000 394.865400



Detalle de tarifas

Algeciras

Servicio/contrata: Agua / Algeciras
 Entidad emisora: 1 -Emalgesa
 Grupo conceptos: [Todos]
 Conceptos: [Todos]

Tarifas: [Todas]
 Periodo facturación: [Todos]
 Fecha desde: 22/06/2022 hasta: 28/06/2022
 Proceso: [Todos]

28 de Junio de 2022

Proceso: Alta del servicio

Entidad emisora: Emalgesa

Servicio - Contrata: Agua / Algeciras

Concepto: 11 / FIANZA OBRAS AG.

Ampliable: SI

Tarifa: 12 / Fianza Obras

Único en contrato: NO

Única en contrato: SI

Texto explicativo del evolutivo:
Mora:

Cortable: SI Recargo:

F. Fin	F. Inicio	Fórmula	Periodo	Tipo prorrateo	IVA	Recargo	Rango	Argumentos
F. Fin	Base				Mora	(+/-)		

21/06/2022	105 / E - 1	0 Dia	Periodo: Sin prorrateo	0 Dia	0,00%	0 Dia	Calibre Fianza	Lista de calibres	Lista de precios
			Altas/Bajas: Sin prorrateo					13.000000	150.190500
			Cambio Tarifa: Sin prorrateo					15.000000	150.190500
			Cambio Titular: Faciurar a Ambos					20.000000	305.709000
								25.000000	962.759500
								30.000000	1974.327000
								40.000000	4042.449000
								50.000000	5323.939500
								65.000000	5323.939500
								80.000000	5323.939500
								100.000000	5323.939500
								150.000000	5323.939500
								200.000000	5323.939500
								250.000000	5323.939500
								32.000000	1974.327000



Detalle de tarifas

Algeciras

Servicio/contrata: Agua / Algeciras
 Entidad emisora: 1 - Emalgesa
 Grupo conceptos: [Todos]
 Conceptos: [Todos]

Tarifas: [Todas]
 Período facturación: [Todos]
 Fecha desde: 22/06/2022 hasta: 28/06/2022
 Proceso: [Todos]

28 de Junio de 2022

Proceso: Alta del servicio

Entidad emisora: Emalgesa

Servicio - Contrata: Saneamiento

Ampliable: SI

Concepto: 15 / C.CONTRATACION SANEAMIENTO

Tarifa: 11 / Cuota Contratacion DOM. Sto.

Único en contrato: NO

Texto explicativo del evolutivo:

Cortable: SI Recargo:

Única en contrato: SI

Mora:

F. Inicio	F. Fin	Fórmula	Período	Tipo prorrateo	IVA	Recargo	Rango	Argumentos
-----------	--------	---------	---------	----------------	-----	---------	-------	------------

20/06/2020 105 / E - 1 0 Día Período: Sin prorrateo 21,00% 0 Día Diámetro Acometida Sto.

Alias/Bajas: Sin prorrateo

Cambio Tarifa: Sin prorrateo

Cambio Titular: Faciurar a Ambos

Lista de calibres

160.000000	54.011000
200.000000	70.895000
250.000000	92.000000
315.000000	119.436500
999.000000	0
400.000000	119.436500
500.000000	119.436500

Lista de precios

-	55,02
-	72,16
-	90,58
-	121,42
-	121,42
-	121,42
-	121,42

Tarifa: 14 / Cuota Contratacion IND.Sto.

Cortable: SI Recargo:

Única en contrato: SI

Texto explicativo del evolutivo:

Mora:

F. Inicio	F. Fin	Fórmula	Período	Tipo prorrateo	IVA	Recargo	Rango	Argumentos
-----------	--------	---------	---------	----------------	-----	---------	-------	------------

20/06/2020 105 / E - 1 0 Día Período: Sin prorrateo 21,00% 0 Día Diámetro Acometida Sto.

Alias/Bajas: Sin prorrateo

Cambio Tarifa: Sin prorrateo

Cambio Titular: Faciurar a Ambos

Lista de calibres

160.000000	108.191000
200.000000	138.620000
250.000000	176.656300
315.000000	226.103400
999.000000	0
400.000000	290.765000
500.000000	290.765000

Lista de precios

-	110,80
-	141,48
-	180,73
-	231,23



Detalle de tarifas

Algeciras

Servicio/contrata: Agua / Algeciras
 Entidad emisora: 1 -Emalgesa
 Grupo conceptos: [Todos]
 Conceptos: [Todos]

Tarifas: [Todas]
 Período facturación: [Todos]
 Fecha desde: 22/06/2022 hasta: 28/06/2022
 Proceso: [Todos]

28 de Junio de 2022

Proceso: - Alta del servicio:

Entidad emisora: Emalgesa

Servicio - Contrata: Saneamiento

Ampliable: Sí

Concepto: 17 / FIANZA STO.

Único en contrato: NO

Tarifa: 13 / Fianza General Sto.

Única en contrato: Sí

Texto explicativo del evolutivo:

Cortable: Sí

Mora:

Recargo:

F. Inicio	F. Fin	Fórmula	Período Base	Tipo prorrateo	IVA	Mora	Recargo	Rango (+/-)	Argumentos	Lista de calibres	Lista de clases	Lista de precios	Lista de calibres
20/06/2020	103 / E-11	0 Dia	0 Dia	Periodo: Sin prorrateo	0,00%	0 Dia	0 Dia	Diametro Acometida Sto.		7.000000	160	8.332800	7.000000
				Altas/Bajas: Sin prorrateo				Calibre fianza		13.000000	160	8.332800	13.000000
				Cambio Tarifa: Sin prorrateo						15.000000	160	8.332800	15.000000
				Cambio Titular:Facilurar a Ambos						20.000000	160	15.960000	20.000000
										25.000000	160	23.587200	25.000000
										30.000000	160	35.414400	30.000000
										32.000000	160	35.414400	32.000000
										40.000000	160	47.174400	40.000000
										50.000000	160	58.968000	50.000000
										65.000000	160	82.051200	65.000000
										80.000000	160	157.056400	80.000000
										100.000000	160	243.600000	100.000000
										125.000000	160	243.600000	125.000000
										150.000000	160	243.600000	150.000000
										200.000000	160	243.600000	200.000000
										250.000000	160	243.600000	250.000000
										7.000000	200	10.410000	7.000000
										13.000000	200	10.410000	13.000000
										15.000000	200	10.410000	15.000000
										20.000000	200	19.950000	20.000000
										25.000000	200	29.484000	25.000000
										30.000000	200	44.268000	30.000000
										32.000000	200	44.268000	32.000000



Detalle de tarifas

Algeciras

Servicio/contrata: Agua / Algeciras

Entidad emisora: 1 -Emalgesa

Grupo conceptos: [Todos]

Conceptos: [Todos]

Tarifas: [Todas]

Periodo facturación: [Todos]

Fecha desde: 22/06/2022 hasta: 28/06/2022

Proceso: [Todos]

28 de Junio de 2022

Lista de calibres	Lista de clases	Lista de precios	Lista de calibres
40.000000	200	58.968000	40.000000
50.000000	200	73.710000	50.000000
65.000000	200	102.564000	65.000000
80.000000	200	196.308000	80.000000
100.000000	200	304.500000	100.000000
125.000000	200	304.500000	125.000000
150.000000	200	304.500000	150.000000
200.000000	200	304.500000	200.000000
250.000000	200	304.500000	250.000000
7.000000	250	13.020000	7.000000
13.000000	250	13.020000	13.000000
15.000000	250	13.020000	15.000000
20.000000	250	24.937500	20.000000
25.000000	250	36.855000	25.000000
30.000000	250	55.335000	30.000000
32.000000	250	55.335000	32.000000
40.000000	250	73.710000	40.000000
50.000000	250	92.137500	50.000000
65.000000	250	128.205000	65.000000
80.000000	250	245.385000	80.000000
100.000000	250	380.625000	100.000000
125.000000	250	380.625000	125.000000
150.000000	250	380.625000	150.000000
200.000000	250	380.625000	200.000000
250.000000	250	380.625000	250.000000
7.000000	315	16.405200	7.000000
13.000000	315	16.405200	13.000000
15.000000	315	16.405200	15.000000
20.000000	315	31.421300	20.000000
25.000000	315	46.437300	25.000000
30.000000	315	69.722100	30.000000